

ORDENANZA N°344 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

C. DELIBERANTE, 30 de Marzo de 1.989

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Municipal a incrementar en un 10% las asignaciones de las categorías del Escalafón General sobre la escala total de las remuneraciones vigentes y sancionadas por Ordenanza N°341 en carácter de Remunerativo Bonificable.-

ARTÍCULO 2º: El incremento dispuesto en el artículo 1º precedente tendrá vigencia con retroactividad al 1º de Marzo de 1.989.-

ARTÍCULO 3º: Los anexos IV; V y VI de la Ordenanza N°267/87 mantendrán la vigencia dispuesta en la misma.-

ARTÍCULO 4º: Derogase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante.-

GRACIELA GARGADO de IAKOC
Secretaria
H. Concejo Deliberante

MARIO JOSE HERBON
Presidente
H. Concejo Deliberante